

Términos y condiciones del sorteo por “Conoce Mi Estado Prima”

1. Antecedentes generales del sorteo:

Los términos y condiciones del presente sorteo invitan a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del sorteo por “Conoce Mi Estado Prima” y se comunicará oportunamente a los participantes en “www.prima.com.pe”.

2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP que durante la vigencia de la encuesta hayan recibido el correo electrónico “¿Conoces Mi Estado Prima? Participa por una de las 3 giftcards de S/200” desde el correo electrónico “servicios_al_cliente@prima.com.pe” y respondan en su totalidad las preguntas de la encuesta dentro de la vigencia de la campaña: 01/09/2022 al 16/09/2022. En caso el participante responda más de 1 vez la encuesta, sólo se considerará la primera encuesta respondida. Se entenderá que toda persona que participe de la encuesta “Conoce Mi Estado Prima”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente los términos y condiciones del presente sorteo, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

3. Duración:

Desde el 01/09/2022 hasta el 16/09/2022 a las 23:59 horas. Participan todas las encuestas que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2.

4. Fecha del sorteo:

La fecha del sorteo será el 27/09/2022. Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria entre los afiliados que hayan recibido la encuesta desde el correo electrónico “servicios_al_cliente@prima.com.pe” y la respondan en su totalidad.

5. Restricción de participación:

No podrán participar de este sorteo:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Clientes y no clientes a los que no se haya remitido directamente el correo electrónico de “¿Conoces Mi Estado Prima? Participa por una de las 3 giftcards de S/200” desde el correo electrónico “servicios_al_cliente@prima.com.pe”.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

6. Premio:

Habrán 3 ganadores, cada uno recibirá una gift card de S/ 200. El extravío, daño o deterioro de la gift card no dará lugar a cambio o reemplazo.

7. Comunicación del premio:

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web www.prima.com.pe y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado al correo electrónico desde el cual ha participado el cliente de Prima AFP y el ganador tendrá 5 días útiles para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador a través del correo electrónico enviado, se declarará el sorteo de dicho premio como desierto.

8. Entrega de premio:

Los premios serán entregados previa coordinación con los ganadores del sorteo y una vez que brinden toda la información requerida por Prima AFP para asegurar una adecuada entrega. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP solicite los datos y tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. La entregase realizará al domicilio que el ganador haya informado a Prima AFP.

9. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

10. Ganadores del sorteo

- 77090999 Aldo James Robalino Muñoz
- 45274126 Lisset Irma Villalobos Rey
- 07536768 Juan Carlos Rivera Vargas